

**ANEXO
DOSSIER DE PRENSA**

CONCLUSIONES Y DATOS

CONCLUSIONES Informe Anual 2009

Este año las conclusiones de nuestro informe anual ponen el acento en denunciar el contexto político europeo que ha permitido y auspiciado el retroceso sin precedentes en el respeto y garantía de los derechos humanos. Podemos afirmar que las decisiones en torno a la política de migración europea fortalecen la xenofobia que se ha instaurado definitivamente. Repasando el año, se llega a la conclusión que todo vale en el ámbito de la inmigración, siempre que se haga en nombre del control de flujos. Lo más preocupante es como esta vulneración y retroceso de derechos se realiza sin encontrar trabas de una oposición firme y se admite desde las posiciones políticas más reaccionarias y fascistas hasta desde aquellas que se autodefinen como progresistas.

La ética ha dejado de tener presencia en la política de inmigración en Europa, incluso se niega la condición de seres humanos de las personas inmigrantes. Realmente parece haberse olvidado la historia de inmigración de los mismos europeos en el pasado y los horrores del nazismo con sus campos de concentración, censos y persecución de colectivos. El ejemplo más flagrante de este retroceso ha sido la Directiva Europea de Retorno más conocida como la de la Vergüenza, pero no es la única iniciativa lamentablemente y no se puede analizar como un hecho aislado, sino como fruto de un contexto político que ha dado luz verde a un aumento del racismo institucional gestado en los últimos años.

Europa ha encontrado la combinación perfecta para continuar su apuesta por el blindaje de fronteras y el mantenimiento de una mano de obra sin derechos. Este giro xenófobo de la Unión Europea se ha visto tanto en la política comunitaria, como en la de sus estados miembros, por lo que no se puede hablar de iniciativas aisladas sino de un planteamiento político acorde con unos tiempos en los que la xenofobia y el racismo institucional son claves para mantener un sistema económico basado en utilizar la inmigración como mano de obra barata. Un racismo que sirve a la vez para instrumentalizar los miedos colectivos que toda sociedad tiene ante una crisis global no solo económica sino de valores e ideología.

En cuanto al control de fronteras se consolida como forma de frenar la inmigración africana y asiática, la política de externalización y paralelamente se refuerza el blindaje de aeropuertos y fronteras terrestres para el resto de la inmigración extracomunitaria; unificándose además las bases de datos de control y los recursos policiales. En cambio las vías de entrada de forma legal mantienen sus restricciones, así como en las políticas de asilo.

La vulneración de derechos humanos en las fronteras de Argelia, Marruecos y en los centros de internamiento de Libia y Mauritania dejan de cuestionarse e incluso se premian estas políticas. Un ejemplo de esto es la firma con Marruecos de un estatuto de asociación avanzado que permitirá profundizar en las relaciones diplomáticas, comerciales y de seguridad entre la UE y el país mediterráneo encargado entre otros de frenar la inmigración africana sea como sea.

Son miles las personas que fallecen intentando llegar a las costas europeas y muchas otras las que malviven mientras esperan poder intentarlo. En esta situación se sigue apostando por la política de control y expulsión con más de 676 millones de euros en el fondo europeo de retorno para el periodo 2008 -2013 y 70 millones de euros para el Frontex en el 2008, agencia encargada de las misiones de control de la inmigración en aguas cercanas a las Islas Canarias y en el Mediterráneo. En resumen más, de lo mismo ante un drama humano cada día más normalizado.

En cuanto a la segunda cuestión, este año se ha potenciado la construcción de estructuras legales que profundizan en el apartheid jurídico ya existente fomentando todavía más las desigualdades sociales y de derechos que sufre la población inmigrada. Se apuesta por diferenciar entre "inmigración buena" y "inmigración mala" en función de la situación administrativa de las personas y una vez aceptada esta concepción se recortan sin miramientos los derechos del segundo grupo. Este retroceso implica una clara estigmatización y exclusión de la población inmigrante en situación irregular. Así el debate y las actuaciones que incumplen los derechos humanos se justifican por una necesidad de ordenar los flujos y luchar contra la inmigración irregular. De esta forma al discurso xenófobo claro y explícito de rechazar la inmigración en su totalidad, se suma el de la criminalización de las personas inmigrantes indocumentadas.

En resumen, estos años hemos asistido a la instauración de un modelo político excluyente que recorta cada vez más los derechos de las personas inmigrantes, a partir de la construcción de una escala de categorías en función de su situación administrativa. Un modelo, que en el mejor de los casos, reconoce a la población inmigrante como mano de obra pero le niega su condición de ciudadanos y ciudadanas. Este modelo político ha dado un paso más en la segregación de la inmigración, al poner en duda directamente su condición de personas. Medidas como la Directiva Europea y el debate que ha precedido su aprobación, así como su posterior justificación solo se pueden entender desde esta premisa.

Europa no solo no avanza en construir un marco común de derechos y deberes para todas las personas que residen en su territorio independientemente de su origen nacional sino que consensúa y pone en marcha leyes que atentan directamente contra la dignidad del ser humano. Resulta escandaloso el atropello de derechos fundamentales que supone privar a una persona de libertad hasta año y medio por el simple hecho de incurrir en una falta administrativa. Si tenemos en cuenta que por ejemplo en la justicia española se prevé el ingreso en prisión siempre y cuando la persona imputada haya sido condenada a una pena mayor de dos años y/o tenga antecedentes penales, es inconcebible que en el caso de las personas inmigrantes su encierro se legitime sin haberse cometido ningún delito. Una privación de libertad que además se lleva a cabo en unos centros denunciados reiteradamente por su insalubridad, incumplimiento de los derechos de las personas internas y por su falta de transparencia.

Lo más peligroso de esta situación es la falta de oposición de los gobiernos europeos a la nueva medida, exceptuando las recriminaciones de la ONU y de algunos países latinoamericanos, no ha habido ningún gobierno de los estados miembros que se haya opuesto drásticamente a tal medida como ha pasado en otros ámbitos como el económico o en la elaboración del Tratado Constitucional.

Esta marea xenófoba se ha visto en otras iniciativas europeas, como el Pacto Europeo de Inmigración. Un pacto que en un primer momento contemplaba la imposición del contrato de integración visualizando la falta de voluntad de las personas inmigrantes por integrarse y que negaba cualquier regularización extraordinaria. Desde SOS Racismo siempre hemos dicho que estas regularizaciones colectivas responden al fracaso continuado de las políticas de extranjería, pero ante esta situación indigna constatar como los gobiernos ya no se plantean la necesidad de un cambio político que erradique la irregularidad, sino que niegan estas mediadas parches que en muchos momentos han sido cruciales para miles de personas. Finalmente el pacto se reduce a un nuevo ejercicio de cinismo e hipocresía, ya que lejos de abordar el hecho migratorio desde una perspectiva global se centra única y exclusivamente en que las

políticas migratorias comunitarias garanticen a los Estados miembros que la inmigración sea una respuesta a las necesidades del mercado de trabajo. Se apuesta por una inmigración selectiva blindando aún más las fronteras y reforzando la idea y planteamiento de que el reconocimiento de derechos a las personas inmigradas que viven en territorio europeo es una alarde de generosidad y no una obligación por parte de los gobiernos europeos.

A nivel de los estados europeos, el racismo institucional es alarmante como lo es la poca oposición y alternativas eficaces para hacerle frente. Por citar algunos ejemplos, Suecia aprobó la negación de la protección sanitaria a los inmigrantes en situación irregular. Italia propuso considerar la irregularidad delito, sacó al ejército para controlar en las ciudades a la población inmigrante y aplicó una política basada en censos y campos de concentración (bajo el nombre de campamentos) al colectivo gitano.

La situación indica una pérdida de valores humanistas y de la perspectiva de justicia social en una Europa donde viven más de 20 millones de personas inmigrantes, se calculan entre cuatro y ocho millones los inmigrantes en situación irregular y donde la etnia gitana repartida en diferentes estados asciende a diez millones de personas.

A nivel del Estado español este contexto también se ha manifestado, pues este aumento del racismo institucional se consolida no solo en un cambio de discurso sino en la propuesta de nuevas leyes. Definitivamente el Partido Socialista Obrero Español apuesta en esta segunda legislatura por mostrar su cara más xenófoba y conservadora; en realidad sus propuestas en materia de inmigración no difieren de las del Partido Popular.

Este año se ha perpetuado un modelo injusto e ineficaz que mantiene las dificultades para entrar de forma legal al estado español, y se ha mantenido la apuesta por las expulsiones y externalización de fronteras con la firma de varios convenios de repatriación con países africanos. Mientras continúan sucediéndose las muertes de hombres, mujeres y niños a bordo de frágiles y saturadas embarcaciones recuperándose a veces sus cuerpos y en otras desapareciendo en unos mares que ya son cementerios anónimos.

Por otro lado se han elaborado nuevas iniciativas que aumentan el racismo institucional, desde el ejercicio de la política europea, votando a favor de la directiva o apoyando el Pacto Europeo por la inmigración y a nivel estatal presentando un anteproyecto de ley de extranjería que apuesta por hacer todavía más dura la vida de la población inmigrante. El Consejo de Ministros aprobó en diciembre un anteproyecto de la Ley de Extranjería. El anteproyecto modifica medio centenar de los 71 artículos del actual texto y endurece la política de inmigración en términos casi idénticos a los que defendía el PP en su proposición de ley presentada ese mes de noviembre. El propio ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, no cree que haya problemas para que, tras los preceptivos dictámenes (del Consejo de Estado, CGPJ, Consejo Económico y Social, Conferencia de Inmigración y Foro de Inmigrantes), se apruebe sin demasiada oposición en el Parlamento. La restricción del reagrupamiento familiar de los padres, el aumento a 60 días del período de internamiento en los CIES y la penalización de la solidaridad al castigar a aquellos que ayuden a los y las inmigrantes irregulares son algunas de las vulneraciones de derechos más graves pero no las únicas. Se intenta hacer creer que se apuesta por un avance en derechos al introducir en el texto un artículo específico de lucha contra la discriminación y a favor de la integración de los y las inmigrantes, sin tener en cuenta que se trata de una cuestión ridícula dada la esencia discriminatoria intrínseca de cualquier ley de extranjería y la contradicción que supone en relación al resto del texto jurídico. Realmente los únicos avances reales en derechos que incluye la propuesta solo responden a la sentencia

del Tribunal Supremo que consideró inconstitucionales algunas medidas de la actual ley y por tanto son de obligada modificación.

Como ya hemos dicho este 2008, se constata un giro radical en el discurso del gobierno. Este cambio ha sido liderado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y se basa en tres aspectos: la necesidad de “mano dura” ante la inmigración irregular, la necesidad de asegurar el cumplimiento de deberes por parte de los y las inmigrantes y la concepción utilitarista de éstos que pasan de ser los garantes de nuestras pensiones a un estorbo en un contexto de crisis económica. Volviendo a las iniciativas políticas de este año, el Plan Retorno se plantea en esta última consideración. No se trata tanto de criticar el contenido del plan, puesto que iniciativas de este tipo ya existían antes con unos resultados más que discretos, sino el uso que se ha hecho de él. El Plan Retorno responde a una visión de la persona inmigrante limitada a la faceta laboral y por tanto deja de lado los motivos de la inmigración, los anhelos y expectativas personales y las realidades familiares. Se presupone que la persona inmigrada es como una pieza de quita y pon: hoy emigra y mañana vuelve a su país. Pero lo más importante y grave es la presentación del Plan como medida estrella de un Ministerio ante el comienzo de la crisis. Una crisis que le costó sudor y lágrimas al gobierno socialista admitir y en cuanto lo hizo, su primera propuesta se ha basado en lanzar el mensaje a la ciudadanía de que los trabajadores inmigrantes sobran y son ellos los que provocan o como mínimo son el primer problema de la crisis.

Se sabía que serían pocos los que se acogerían a este plan, puesto que para cobrar una cantidad significativa del subsidio del paro se debe haber cotizado varios años, lo que ya de por sí excluye a parte de la población inmigrada. Por otro lado los posibles beneficiarios debían decantarse por el retorno después de años de estancia aquí, lo que hace muy difícil la decisión. A pesar de estos conocimientos y de los resultados de programas similares, la propaganda que ha acompañado la medida ha sido y es extraordinaria. El mensaje enviado a la opinión pública podemos resumirlo bajo el lema: “los trabajadores españoles, primero” un discurso irresponsable que fomenta la xenofobia y el racismo social y dividen la clase trabajadora.

La xenofobia en el discurso ha sido, y es, una cuestión extendida a la mayoría de partidos políticos. Las elecciones generales del 2008 han estado precedidas de una campaña electoral donde se ha buscado el voto, vendiendo xenofobia. Así lo hizo el PP con la presentación de su propuesta del contrato de integración que materializaba la idea de que los inmigrantes han de demostrar que merecen tener derechos y refuerza el tópico de su falta de voluntad para integrarse. Y así lo hizo Convergencia i Unió con su slogan de campaña “aquí no cabemos todos” potenciando el tópico de la invasión y la avalancha de inmigrantes. El PSOE captó bien la idea, las encuestas mostraban que una parte de su electorado compartía más el discurso del PP en materia de inmigración que el del partido, y dio paso a partir de ganar las elecciones a un discurso en la misma línea dejando su tono amable de la pasada legislatura.

Los discursos xenófobos de los partidos y representantes políticos, así como de algunos medios de comunicación fomentan junto con el apartheid jurídico y la falta de políticas sociales y de integración el incremento del racismo social. Un racismo social que este año se ha mostrado en episodios comunitarios a raíz de la ubicación de oratorios musulmanes y en agresiones y actuaciones individuales recogidas por nuestras Oficinas de Denuncias, discriminaciones perpetradas en el ámbito vecinal, laboral o en el espacio público.

Este año hemos empezado a visualizar también las consecuencias del abandono de las instituciones de barrios periféricos de algunos municipios, como la Mojonera,

donde la competencia por unos recursos escasos así como una falta de políticas de cohesión social, vivienda y empleo, han creado conflictos entre colectivos ante situaciones que de haberse dado en otro contexto, no hubieran provocado disturbios de esta índole. Situaciones donde el racismo se mezcla con la marginalidad y la falta de confianza en unas instituciones que han demostrado reiteradamente que hay vecinos de primera y de segunda. Otra alarma que nos avisa de la necesidad de apostar por las políticas de ciudadanía.

Unas políticas de ciudadanía que implican avanzar sin tapujos en la lucha contra el racismo y en avanzar en la concepción de ligar ciudadanía a la residencia. Sin este planteamiento, siempre se podrá legitimar y defender la restricción de derechos de una parte de la población por ser de origen extranjero. Por ello seguir reivindicando el derecho al voto de las personas inmigradas, a partir del cambio constitucional no es baladí. La argumentación de que en la práctica la fórmula de los convenios ya es suficiente, además de ser mentira puesto que siempre habrá países con los que no se podrán llevar a cabo, significa aceptar el mantenimiento de un status de ciudadanía ligado a la nacionalidad, un corsé para los avances en la cohesión social, la justicia social y el antirracismo.

Hablar de ciudadanos y ciudadanas implica también además del reconocimiento de derechos, su efectivo ejercicio lo que lleva en la práctica a una igualdad de oportunidades, necesaria de cumplir con el pueblo gitano y con aquellos que serán los ciudadanos del futuro, hijos e hijas de familias inmigrantes, que de no ser así sufrirán las mismas discriminaciones que sus progenitores.

Esta igualdad sigue siendo una utopía para el pueblo gitano en el Estado español. Los episodios de racismo social vividos en Galicia y protagonizados por una parte del vecindario de algunos municipios logró echar atrás a una *Xunta* que por fin se había puesta manos a la obra para acabar con la exclusión social de unas personas a las que se negaba el derecho a vivir dignamente.

Siempre hemos denunciado el olvido del pueblo gitano, cuando se analiza el racismo en las sociedades europeas, lamentablemente este 2008 supone el paso de un silencio que normalizaba su discriminación a la focalización en las personas gitanas del racismo más incontrolable. Un racismo prodigado desde las instituciones italianas que ha legitimado un racismo social creciente. La situación de los campamentos gitanos, los episodios de incendios provocados, los discursos institucionales, así como las medidas de censos y registro de huellas dactilares de las personas gitanas, muestran uno de los episodios más tristes e indignantes tal como ya hemos comentado al principio de estas conclusiones. Episodios que a pesar de no ser ya noticia siguen produciéndose y son un peligroso precedente para otros estados.

Los derechos sociales y laborales siguen siendo una asignatura pendiente en el estado español, una situación agravada con la crisis y con la proyección de una serie de iniciativas sociales que han dejado al margen a las personas inmigradas. Así a la precariedad laboral y siniestralidad laboral en el colectivo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes se ha de sumar este año el aumento del paro. Un paro que afecta a toda la clase trabajadora y principalmente a unos sectores de empleo donde la proporción de personas de origen inmigrante es mayoritaria. Así en diciembre del 2008 ya eran unas 400.000 trabajadores y trabajadoras inmigrantes las que estaban en paro. Esta situación grave para cualquiera implica además en el caso de la población inmigrada, el peligro de caer en a irregularidad al no poder renovar la documentación por falta de un empleo. Como es de suponer este es un caldo ideal para la explotación laboral y los abusos.

La crisis por tanto ha agravado situaciones ya existentes como es la explotación laboral, la situación de los temporeros agrícolas o las dificultades al acceso a la vivienda por parte de la población inmigrante.

Por otro lado medidas como el llamado cheque bebe, o algunas ayudas a la vivienda no son universales sino trazan una línea entre nacionales e inmigrantes y entre estas últimas personas diferencia aquellas con residencia legal y aquellas en situación irregular. Por tanto esta exclusión del acceso a algunas ayudas sociales agravará todavía más la situación de indefensión ante la crisis puesto que precisamente son los colectivos más vulnerables (y entre ellos se encuentra la población inmigrante no por su origen sino como consecuencia del contexto político social) los que más la sufrirán y deberían recibir un mayor apoyo desde las administraciones.

Planificar y proyectar mejoras sociales desde la exclusión, refuerza el apartheid jurídico ya existente hacia la población inmigrada e impide su integración. Una integración que nunca se puede construir desde la segregación tal como se pretende con medidas educativas como los “espacios de bienvenida” promovidos por la *Generalitat de Catalunya* y avalados por el Ministro de Trabajo. Una iniciativa basada en la separación del alumnado inmigrante recién llegado en espacios específicos fuera de las aulas convencionales y las ya instauradas aulas de acogida.

Como en años anteriores, nuestras Oficinas de Denuncias siguen recogiendo casos de abusos de los cuerpos de seguridad públicos y privados. Quizás una de las cuestiones a tener presente este año ha sido que este tipo de casos ha tenido una mayor proyección pública y repercusión mediática al margen de nuestras actuaciones. Así los medios de comunicación se hacían eco de las palizas de vigilantes de seguridad en el metro de Madrid o de los varios casos de agentes de los *Mossos d'Esquadra* imputados por maltratos y vejaciones. Son solo algunos ejemplos que han roto el tabú y el silencio que hay a la hora de denunciar públicamente estas actuaciones sobre todo cuando se trata de funcionarios públicos.

Esta cuestión no debe hacer creer que aquellos cuerpos policiales que ocupan los contenidos informativos son los únicos donde se cometen estos abusos y maltratos, puesto que también influye la opacidad y el secretismo de algunas fuerzas de seguridad. En definitiva y tal como llevamos denunciando hace años los abusos y maltratos de los cuerpos policiales se dan en todos los cuerpos policiales. También como siempre hemos dicho, se han de delimitar a actuaciones individuales y por tanto no se puede generalizar o inculpar a todo un cuerpo policial. Y por último recordar que siempre existen unas responsabilidades políticas ya que precisamente la pasividad de las instituciones es la que ha propiciado estas actuaciones contrarias a los principios de un estado de derecho.

Por ello lo más destacado de este año son también aquellas iniciativas políticas que permiten avanzar en la erradicación de estas prácticas, como pueden ser la instalación de cámaras de seguridad en los comisarías y celdas de los *Mossos* en Catalunya, el desarrollo de un código ético para este cuerpo policial y la obligación de la placa identificatoria por parte de la Policía Nacional de los grupos antidisturbios. Todas son medidas que deberían ser extendidas a todas las fuerzas de seguridad ya que son herramientas para erradicar o como mínimo disminuir estas malas actuaciones. Obviamente falta mucho por hacer, así lo constatan las denuncias recogidas y mostradas en este informe. Lo peor de estas situaciones, es la pasividad cuando no la negación de los hechos no solo por los responsables políticos del cuerpo policial sino por la justicia que sigue decantándose en muchos casos por la versión del agente policial.

Finalmente haciendo un repaso a la situación de la extrema derecha este año, no podemos dejar de citar la sentencia de finales del 2007, del Tribunal Constitucional suprimiendo parte del articulado del artículo 607.2 despenalizando la negación del

Holocausto, ya que algunas de sus consecuencias las hemos podido visualizar este 2008. Esta decisión ha abierto la vía a las teorías revisionistas y ampara las acciones de apología del nazismo. Es necesario un nuevo redactado del artículo 607 puesto que la sentencia del tribunal deja la puerta abierta a esta posibilidad. Esta demanda debería ser formulada desde diversos y numerosos ámbitos y sectores sociales así como se debería poder llegar a un consenso entre todos los partidos democráticos porque se trata de preservar la democracia.

Este año la penosa sentencia de la librería Europa que condena solamente a su propietario a siete meses de prisión, tras más de nueve años del inicio de la denuncia jurídica por parte de SOS Racismo, la asociación Amical de Mauthausen y las comunidades judías abre todavía más las puertas a la impunidad de estos grupos y organizaciones. La sentencia se adecua a la modificación del artículo 607 pero para nuestra sorpresa también pone en cuestión la utilidad del artículo 510 que castiga la incitación al odio. Según la argumentación que en ella se recoge solo puede aplicarse cuando la incitación al odio implica una violencia directa. Esta visión limita totalmente la aplicación de este artículo y puesto que no se ha llegado a aplicar en el caso de este reconocido neonazi, difícilmente se podrá aplicar en otros casos menos conocidos.

A la pasividad de las instituciones (sobre todo de Delegación de Gobierno) que siguen autorizando en diversos puntos del estado español manifestaciones de partidos de extrema derecha, a las agresiones de *skinheads* que se han seguido sucediendo se suman estas muestras de falta de sensibilidad, y porqué no decirlo de concienciación, del mundo judicial ante la necesidad de luchar contra la extrema derecha.

Empezamos estas conclusiones denunciando este aumento del racismo institucional en Europa y acabaremos volviendo a la misma afirmación y alertando sobre la necesidad de marcar un límite a esta situación puesto que el camino puede ser irreversible. El racismo vulnera sin contemplaciones los derechos humanos y abre la puerta a otras injusticias sociales.

Esta situación de racismo institucional siempre conlleva un aumento del racismo social. Racismo institucional y social son proporcionales puesto que el primero legitima y abraja al segundo. Por ello no es desmesurado decir que si se sigue en esta línea asistiremos a un aumento del racismo social los próximos años.

Un contexto social que puede verse agravado por la crisis económica que acaba de empezar. Hemos afirmado que existe un binomio entre el racismo perpetrado desde las estructuras institucionales a través de leyes, discursos y otras iniciativas políticas y el racismo del ciudadano anónimo, pero en cambio no se puede afirmar rotundamente que la crisis implique de por sí un aumento del racismo y la xenofobia; como es absolutamente falso que un aumento de la inmigración provoque un aumento del racismo. De la gestión de la crisis, del análisis que se haga de ella y de las políticas que se realicen para combatirla, derivará o no un aumento del racismo social.

Los datos de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas de junio advertían que más de un 40% de los ciudadanos de nacionalidad española culpabilizaban a la población inmigrante de la bajada de los salarios y el barómetro del Real Instituto del Elcano mostraba que un 40% estaría de acuerdo con que se tratase la inmigración irregular como delito. Obviamente las encuestas se han de valorar en su justa medida, pero sí que podemos quedarnos con la idea de que habrá que hacer mucha pedagogía social en estos tiempos en los que la recesión económica hará mella en la estabilidad de muchas personas afectando a su día a día y será fácil focalizar en la inmigración las frustraciones y problemas, sobre todo cuando además el contador no parte de cero. Habrá que garantizar unas medidas sociales que protejan a los más vulnerables y practicar una firme defensa de los derechos de todos los

trabajadores y trabajadoras sin diferenciación de origen si se quiere garantizar la cohesión social.

Seguir apostando por el racismo institucional, la culpabilización de la inmigración de las deficiencias estructurales y por ampliar las desigualdades sociales solo nos llevará a la fractura social.

El informe anual 2009 constata que realmente son malos tiempos para los derechos humanos, la crisis económica ha sido precedida mucho antes, por una crisis de valores con una pérdida y abandono precisamente de aquellos que nos hacen crecer como personas y como sociedad. El racismo es una consecuencia de este contexto. Ya no solo no avanzamos en la materialización y cumplimiento de los derechos humanos si no que éstos son cuestionados y vulnerados sin rubor. La política migratoria es una muestra.

La pasividad ante el recorte de derechos de un colectivo abre la puerta a su extensión a otros sectores sociales tal como ya ha demostrado la historia. Es nuestro deber garantizar un mundo más justo para las generaciones futuras, por ello la defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra el racismo nos debe implicar a todos y todas.

ANEXO DE DATOS

Tab. 1: Personas interceptadas en el Atlántico y el Mediterráneo al intentar llegar a la UE.

	Islas Canarias	Andalucía	Canal de Sicilia	Malta	Mar Egeo	total
2008	9.089	3.017	36.900	2.700	15.315	67.021
2007	12.624	3.748	20.450	613	9.240	46.675
2006	32.000	5.579	19.000	311	4.000	60.890

Fuente: Fortress Europe

Tab. 2: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia, según país de procedencia (variación diciembre 2007- diciembre 2008).

Nacionalidad	31/12/2008	31/12/2007	Variación (nº)	Variación (%)
Rumania	718.844	603.889	114.955	19,04
Marruecos	717.416	648.735	68.681	10,59
Ecuador	421.527	395.808	25.719	6,50
Colombia	274.832	254.301	20.531	8,07
Reino Unido	219.738	198.638	21.100	10,62
Bulgaria	144.401	127.058	17.343	13,65
Italia	139.132	124.936	14.196	11,36
China	138.558	119.859	18.699	15,60
Perú	130.900	116.202	14.698	12,65
Portugal	121.918	101.818	20.100	19,74
Alemania	102.202	91.670	10.532	11,49
Argentina	97.277	96.055	1.222	1,27
Polonia	86.995	70.850	16.145	22,79
Bolivia	85.427	69.109	16.318	23,61
Rep. Dominicana	80.973	70.775	10.198	14,41
Francia	78.934	68.377	10.557	15,44
Ucrania	65.795	62.409	3.386	5,43
Cuba	49.553	45.068	4.485	9,95
Argelia	48.919	45.825	3.094	6,75
Brasil	47.229	39.170	8.059	20,57
Pakistán	39.562	36.384	3.178	8,73
Venezuela	36.615	33.262	3.353	10,08
Senegal	34.013	33.217	796	2,40
Países Bajos	33.604	30.055	3.549	11,81
Uruguay	31.956	31.092	864	2,78
Rusia	31.084	29.297	1.787	6,10
Filipinas	29.103	25.051	4.052	16,18
Chile	26.906	24.841	2.065	8,31
Resto de países	432.328	384.133	48.195	12,55
Apátridas y No consta	7.758	1.130	6.628	586,55
Total	4.473.499	3.979.014	494.485	12,43

Fuente: MTIN (2008).

Tab. 3: Diferencia entre personas extranjeras empadronados y autorizaciones de residencia (total y según región geográfica de procedencia).

Personas extranjeras empadronadas hasta 31 de diciembre de 2008		Número de tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor hasta 31 de diciembre de 2008	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Europa Comunitaria	2.102.654	Europa Comunitaria	1.794.229
Iberoamérica	1.735.270	Iberoamérica	1.333.886
África	909.757	África	922.635
Asia	256.728	Asia	270.210
Resto de Europa	211.771	Resto de Europa	122.840
América del Norte	49.620	América del Norte	20.272
Oceanía	2.405	Oceanía	1.839
Apátridas y no consta	558	Apátridas y no consta	7.588
Total	5.268.762	Total	4.473.499
Total sin Europa Comunitaria	3.166.108	Total sin Europa Comunitaria	2.679.270

Fuente: elaboración propia con datos MTIN (2008) e INE (2008).

Tab. 4: Diferencia entre total de personas extranjeras empadronadas y con autorización de residencia, sin Europa comunitaria (a 31 de diciembre de 2008).

Total empadronados (sin Europa comunitaria)	3.166.108
Total autorizaciones de residencia (sin Europa comunitaria)	2.679.270
Personas extracomunitarias empadronadas sin autorización de residencia	486.838

Fuente: elaboración propia con datos MTIN (2008) e INE (2008).

Tabla 5: Personas inmigrantes llegadas de forma irregular al Estado español mediante embarcaciones en 2008.

	2007	2008	Variación
Total	18.057	13.424	-25,6%
Península y Illes Balears	5.579	4.243	-23,9%
Islas Canarias	12.478	9.181	-26,4%
Ceuta y Melilla	1.553	1.210	-22%

Fuente: MIR (2008)

Tabla 6: Control de fronteras y expulsiones

	2007	2008	Variación (%)	Variación
Repatriaciones	55.938	46.426	-17%	-9.512
Retornos (puertos y aeropuertos)	24.355	17.317	-28,90%	-7.038
Readmisiones	6.248	6.178	-1,10%	-70
Expulsiones	9.467	10.616	12,10%	1.149
Devoluciones (pateras)	15.868	12.315	-22,40%	-3.553

Fuente: MIR (2008)

Tabla 7: Evolución del número de personas muertas o desaparecidas* al intentar llegar a las costas españolas, desde 1988 hasta 2008

Año	Muertos	Desaparecidos	Total
2008	131	221	352
2007	207	680	887
2006	722	528	1.250
2005	144	187	331
2004	175	121	296
2003	164	74	238
2002	113	32	145
2001	108	89	197
2000	96	47	143
1999	43	15	58
1998	90	67	157
1997	50	57	107
1996	8	24	32
1995	6	1	7
1994	8	26	34
1992	29	37	66
1989	30	0	30
1988	10	9	19
Total	2.134	2.215	4.349

* Datos recopilados de las noticias aparecidas en la prensa.

Fuente: Fortress Europe (2009).

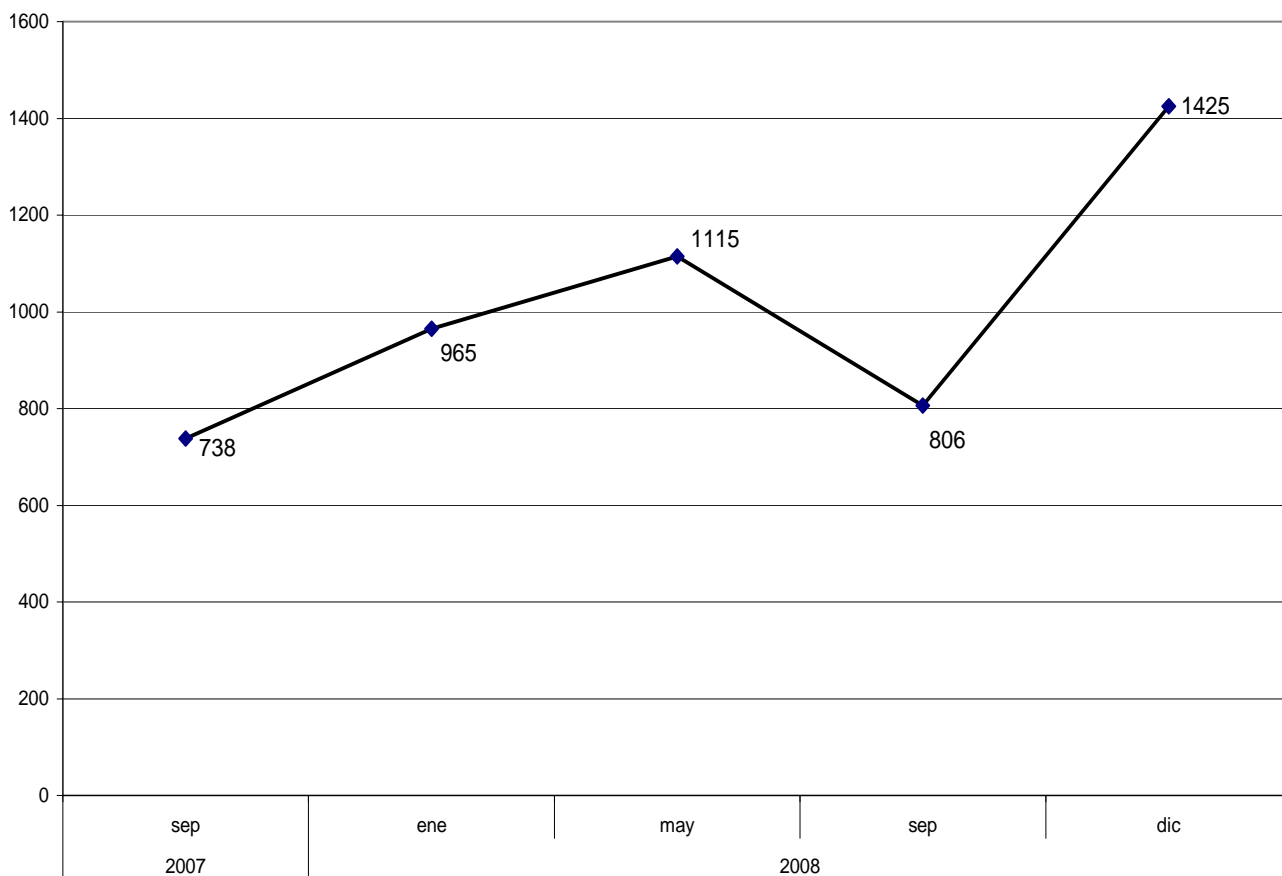
Tab. 8: Evolución de los visados de Reagrupación Familiar solicitados, denegados y expedidos en las oficinas consulares entre 2005-2008*.

	Régimen comunitario			Régimen General			TOTAL		
	Solicitudes	Exped.	Deneg.	Solicitudes	Exped.	Deneg.	Solicitudes	Exped.	Deneg.
2005	11.138	10.588	1.479	52.407	53.094	8.836	63.545	63.682	10.315
2006	19.080	15.141	2.618	75.318	63.722	7.272	94.398	78.863	9.890
2007	17.744	14.999	3.742	98.188	97.307	4.662	115.932	112.306	8.404
2008*	8.028	7.041	1.389	46.365	46.092	4.953	54.393	53.133	6.342
TOTAL	55.990	47.769	9.228	272.278	260.215	25.723	328.268	307.984	34.951

* Hasta mayo de 2008 inclusive.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Figura 1: Evolución de los menores extranjeros no acompañados bajo tutela pública, en las Islas Canarias



Fuente: Elaboración propia mediante datos obtenidos de la prensa recogidos del Mugak.

Tabla 9: Evolución de la situación de la población extranjera en el trabajo (IV trimestre 2008).

	IV Trimestre 2008	IV Trimestre 2007	Variación %
Población extranjera de 16 y más	4.742.000	4.373.800	8,42
Activos	3.665.900	3.294.700	11,27
- Ocupados	2.886.500	2.887.000	-0,02
- Parados	779.400	407.700	91,18
Inactivos	1.076.100	1.079.000	-0,27
Tasa de actividad	77,31%	75,33%	1,98
Tasa de paro	21,26%	12,37%	8,89

Fuente: Instituto Nacional de Estadística EPA (2009)

Tabla 10: Población con relación a la actividad

	Datos cuarto trimestre 2008	Variación sobre el trimestre anterior	Variación sobre igual trimestre del año anterior
		Diferencia	Diferencia
Población española de 16 o más años			
Tasa de actividad	57,71	0,04	0,70
Tasa de paro	12,52	2,32	4,57
Población extranjera de 16 o más años			
Tasa de actividad	77,31	0,95	1,98
Tasa de paro	21,26	3,81	8,89

Datos del cuarto trimestre 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2009)

Tabla 11: Solicitudes de retorno al país de origen según comunidades (19-12-2008)

Andalucía	90
Aragón	25
Asturies	4
Illes Balears	43
Islas Canarias	44
Cantabria	5
Castilla La Mancha	22
Castilla y León	19
Catalunya	109
Comunitat Valenciana	129
Extremadura	0
Galicia	15
La Rioja	5
Madrid	130
Murcia	100
Nafarroa	8
Euskadi	19
Total Estado Español	767

Fuente: www.webislam.com (Dic-2008)

Tabla 12: Evolución del contingente de trabajadores extranjeros, según la comunidad autónoma, para 2009

Comunidad Autónoma	Permisos de Trabajo 2008	Permisos de Trabajo 2009
Andalucía	286	0
Aragón	692	10
Asturias	34	0
Illes Balears	67	0
Canarias	130	0
Cantabria	135	5
Castilla-La Mancha	272	0
Castilla y León	316	34
Catalunya	6.171	388
Ceuta	0	5
Comunitat Valenciana	471	0
Extremadura	100	60
Galicia	1.345	140
Madrid	4.282	0
Murcia	260	0
Nafarroa	725	29
Euskadi	445	230
Total	15.731	901

Fuente: MTIN (2008)

Tabla 13: Medio de transporte utilizado para entrar al Estado español

Transporte	Porcentaje
Automóvil	10,1
Autocar de línea regular	11,9
Autocar particular	3,2
Avión	62,7
Barco	9,2
Tren	1,4
Patera, cayuco y similares	1,0
A pie	0,2
Otros	0,3
Total	100

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007

Tab. 14: Evolución del alumnado de origen extranjero según el tipo de educación.

	Cursos			
	1997-98	2002-03	2006-07	2007-08 ¹
E. Infantil/preescolar	12.260	60.042	104.207	118.007
E. Primaria	34.923	132.453	262.415	292.457
Educación Especial	235	965	2.205	2.760
E.S.O.	15.167	80.286	169.490	197.184
Bachilleratos	6.711	12.099	25.120	27.181
Formación Profesional	2.855	10.467	29.549	34.616
Enseñanzas de Régimen Especial	-	6.656	16.625	18.397
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	184	4.183	-	4.588
Total	72.335	307.151	609.611	695.190

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008.

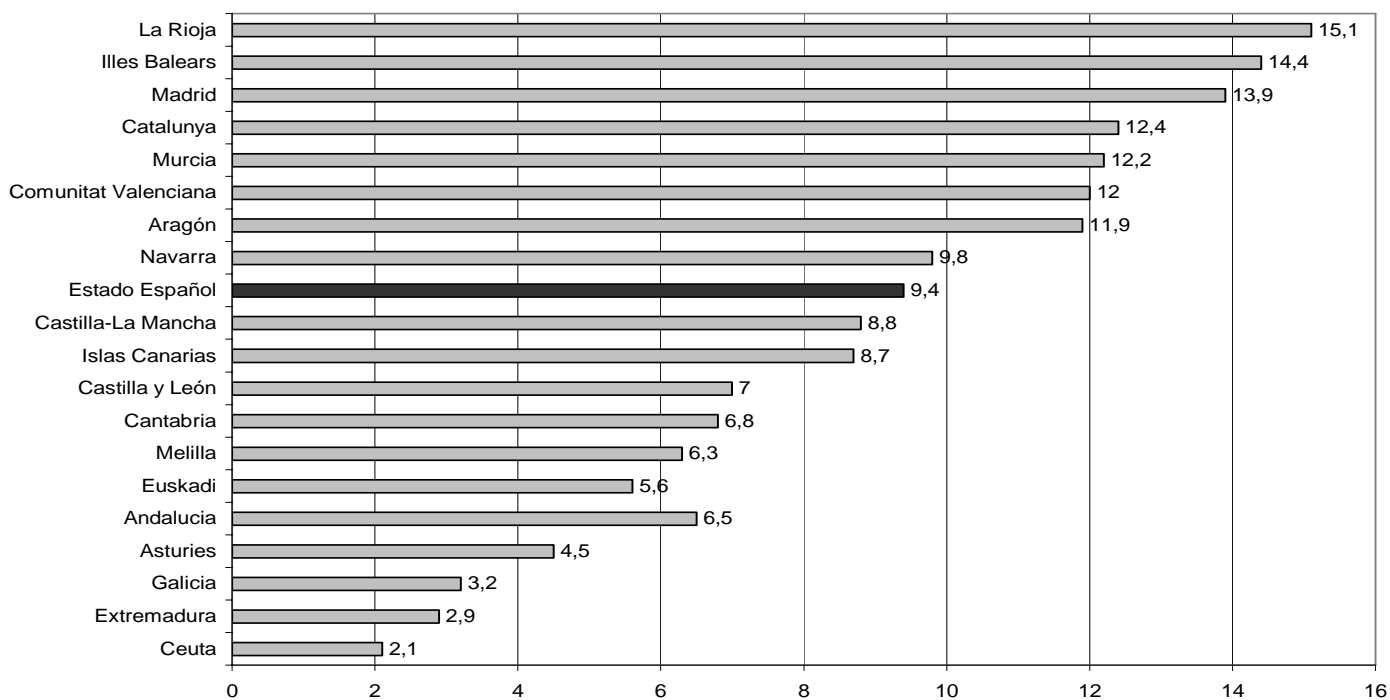
Tabla 15: Alumnado de origen extranjero por titularidad del centro y enseñanza en el curso 2007-08¹

	% Sobre el total del alumnado		
	Total	Centros Públicos	Centros Privados
E. Infantil	7,2	9,3	3,4
E. Primaria	11,2	14,1	5,3
Educ. Especial	9,4	11,3	7,1
E.S.O.	10,8	13,2	6
Bachillerato	4,4	5	2,6
Formación Prof.	6,8	6,9	6,4
Total	9,4	11,5	5,1

Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008

Fig. 2: Porcentaje de alumnado de origen extranjero en el Estado español. Régimen General no universitario por comunidad autónoma. Curso 2007-08 ⁽¹⁾.



Fuente: Ministerio de Educación, Deportes y Política social

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2008